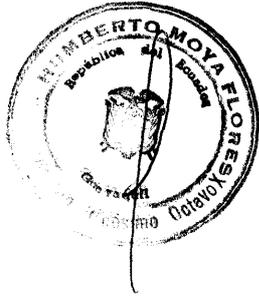


No. 031/2000 ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EMPRESA DE ASESORIAS
Y SERVICIOS EDASER S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00---
CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL:
SUSCRITO US\$.600,00-----



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

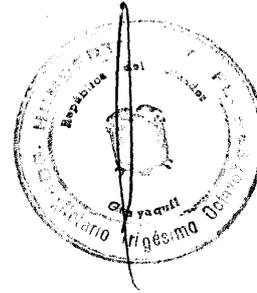
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de julio del año dos mil, ante mí, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Títular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y en representación de la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., el señor Fausto Gavilanes Freire, casado, mayor de edad, Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, lo que acredita con la nota de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta para que forme parte de la presente escritura. Capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A, en su calidad de Gerente General, el señor Ingeniero FAUSTO GAVILANES FREIRE, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Manuel Medina Castro, con fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de los mismos mes y año. Su capital inicial se fijó en la

suma de tres millones de sucres. **Dos. Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., aumentó su capital en la suma de cinco millones de sucres, siendo aprobada por Resolución número cuatro mil quinientos noventa y tres de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **Dos. Tres.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., en sesión celebrada el día tres de julio del dos mil, resolvió lo siguiente: Uno) Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares; Dos) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 600,00) mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y se fija el capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.600,00). Que como consecuencia del aumento de capital se reformó el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía; Tres) Se autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de julio del dos mil, cuya copia auténtica se agrega a este instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., de fecha tres de julio del dos mil, el Gerente General de la Compañía señor Ingeniero FAUSTO GAVILANES FREIRE, declara: A) Aumentado el Capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de Los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de manera que, sumados el capital suscrito actual más el aumento, el capital suscrito de la Compañía queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de

EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.

Guayaquil, 5 de julio de 1999

Sr. Ing.
FAUSTO GAVILANES FREIRE
Ciudad.-

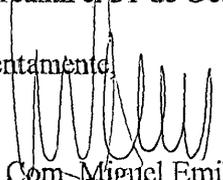


De mis consideraciones:

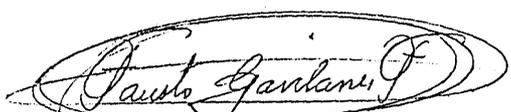
Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Empresa de ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía para el período estatutario de UN año.

De acuerdo con el Estatuto Social de la compañía, a usted como Gerente General le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, de la compañía. Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía, que autorizó el Notario Sexto de Guayaquil Dr. Manuel Medina Castro, el 1 de Octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre de 1991.

Atentamente,


Ing. Com. Miguel Emilio Peña Valle
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede, 5 de julio de 1999


Ing. Fausto Gavilanes Freire
GERENTE GENERAL
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
CEDULA DE IDENTIDAD: 0905119236
DIRECCION: Sámanes II Etapa Mazana 218 Villa 5

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 54.074-54.075 Registro Mercantil No.
16.332 Repertorio No. 22.382
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 27 de Septiembre de 1999



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., CELEBRADA
EL 3 DE JULIO DEL 2000.**

000 01

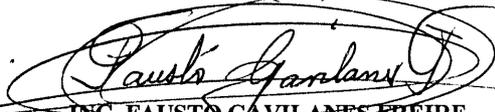
En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Julio del año dos mil, a las 09h00, en la oficina ubicada en el Kilómetro 7.5 de la Vía a Daule, se reunieron todos los accionistas de la Compañía **EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.**, a saber: Dr. MIGUEL PEÑA ASTUDILLO, propietario de QUINIENTAS acciones, y la Compañía GLASTONBURY TRADING S.A., legal y debidamente representada por su Apoderado Sr. Miguel Angel Peña Gómez, propietaria de CUATRO MIL QUINIENTAS acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una. Como se encuentran presentes o representados los accionistas que reúnen la totalidad del capital de la compañía, de acuerdo con la facultad que confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO; TRES.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTOGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.** Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, señor Doctor Miguel Peña Astudillo, y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Ing. Fausto Gavilanes Freire. El Presidente considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer los puntos objetos de la sesión. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con la últimas reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital social que actualmente tiene en sucres a dólares estadounidenses. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital social de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar estadounidense, asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar cada una. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.** Toma la palabra el Presidente de la Junta, y



manifiesta que dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución número 008 firmada por el señor Superintendente de Compañías, y a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, para lo cual se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de, **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una de ellas, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía quede fijado en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una de ellas, fijándose el capital autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, serán suscritas íntegramente y pagadas de la Cuenta de Reservas por Revalorización de Patrimonio, y atribuido a cada accionista a prorrata de las acciones que actualmente tienen en el capital social de la Compañía, de la siguiente manera: el señor Doctor Miguel Peña Astudillo, suscribe MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar cada una de ellas y las paga de la Cuenta de Reservas por Revalorización de Patrimonio, antes del otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, esto es, la cantidad de **SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA., (US\$60,00)** y, la Compañía **GLASTONBURY TRADING S.A.**, legal y debidamente representada por su Apoderado Sr. Miguel Angel Peña Gómez, suscribe **TRECE MIL QUINIENTAS (13.500)** acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar cada una de ellas y las paga de la Cuenta de Reservas por Revalorización de Patrimonio, antes del otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, esto es, la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 540,00)**. De esta forma, el capital social de la Compañía **EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.**, con el presente aumento de capital aprobado, queda distribuido de la siguiente manera: El accionista señor Doctor Miguel Peña Astudillo, propietario de **DOS MIL (2.000)** acciones, y la Compañía **GLASTONBURY TRADING S.A.**, propietaria de **DIECIOCHO MIL (18.000)** acciones, todas las acciones ordinarias y nominativas de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO.- Del Capital.-** El capital autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMERICA (US\$1.600,00), y, su capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00), dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar cada una. Habiendo se pasa a tratar el Tercer punto del orden del día que dice: **TRES: AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.** A este respecto, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que intervenga en este acto de Aumento de Capital y Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía **EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.** que se hará mediante escritura pública. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, declarándose terminada la sesión a las once de la mañana. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. f).- Sr. Dr. Miguel Peña Astudillo; f).- p. GLASTONBURY TRADING S.A., Sr. Miguel Angel Peña Gómez; f).- Ing. Fausto Gavilanes Freire, Gerente General – Secretario.

CERTIFICACION: Certifico que esta Acta es fiel copia de su original que consta archivada en el Libro de Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.**, y a la que me remitiré en caso de ser necesario.- GUAYAQUIL, 3 DE JULIO DEL 2000.


ING. FAUSTO GAVILANES FREIRE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una: B) Que las QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., celebrada el tres de julio del dos mil; C) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Tercero, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de julio del dos mil. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA.-** En razón de que esta compañía está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, el señor Ingeniero FAUSTO GAVILANES FREIRE, en su calidad de Gerente General de la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., afirma bajo juramento que se ha acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía, conforme las resoluciones constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha tres de julio del dos mil. Así mismo declaro que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Se deja constancia de que los únicos accionistas suscriptores del aumento de capital acordado son el Doctor Miguel Peña Astudillo y la Compañía GLASTONBURY TRADING S.A., representada por su Apoderado, señor Miguel Angel Peña Gómez, el primero de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y la segunda de nacionalidad panameña. Autorice usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública. (Firma ilegible) Abogado Pedro Enriquez León. Registro número cinco mil trescientos diez. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a el compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

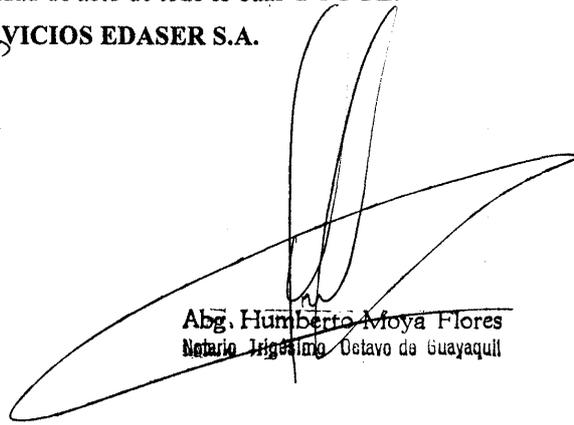
p. **EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.**


ING. FAUSTO GAVILANES FREIRE

C.I. No. 0905119236

C.V.No.

RUC No. 0941190805001


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Jefe del Cantón de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO INSTRUMENTO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO



GUAYAQUIL, 31 DE OCTUBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 01-G-IJ-0010938 DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 05 DE JULIO DEL 2000.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 11 DE 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 07

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-00010938**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 30 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.**; de fojas **21.158 a 21.167**, número **3.915**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **6.055** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 57432
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

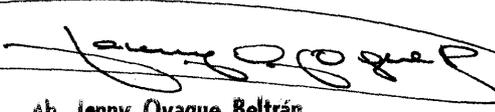
Ab. Jenny Oyague B.



000 08

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Cuarto** de la Resolución número **cero uno -G-IJ- cero cero uno cero nueve tres ocho**, de fecha treinta de Noviembre del dos mil uno, emitida por la Abogada **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **APROBO** La Conversión del Capital de sures Dólares de los Estados Unidos de América, El Capital Autorizado, El Aumento del Capital Suscrito y la Reforma Estatutos de la Compañía **EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.** Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil dos.- **LA NOTARIA.** 




Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL